

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

INDICE

- 1.- CONDICIONES GENERALES
 - 2.- OBJETO DE LICITACIÓN
 - 3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA
 - 4.- DETERMINACIONES DEL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
 - 5.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS
 - 6.- DESARROLLO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO
 - 7.- GERENTE DE PROYECTO
 - 8.- EQUIPO TÉCNICO DE LAS OBRAS
 - 9.- MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS
 - 10.- CONTROL DE CALIDAD
 - 11.- ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS
 - 12.- LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS Y LIBRO DIARIO DE INCIDENCIAS
 - 13.- CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE FACULTATIVA
 - 14.- GASTOS Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA
 - 15.- RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLAZOS. DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA
 - 16.- ANEXOS AL PLIEGO
-

1. CONDICIONES GENERALES

El objeto del presente documento es definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para la adjudicación del contrato de suministro, instalación, puesta en marcha y legalización del Equipamiento de la cocina y el comedor del edificio sede de la Fundación IMDEA Software en el Campus de Montegancedo, así como describir los trabajos y definir los aspectos que han de ser objeto de estudio por el Adjudicatario.

Se entenderá por el Adjudicatario o Contratista a la parte contratante obligada a ejecutar el trabajo.

La adjudicación comprenderá el suministro, instalación, puesta en marcha y legalización del equipamiento descrito en el Proyecto de Ejecución redactado al efecto.

2. OBJETO DE LICITACIÓN

El objeto de este proceso de licitación es la contratación para el suministro, instalación, puesta en marcha y legalización del equipamiento de la cocina y el comedor de la sede definitiva de MDEA Software en el Campus de Montegancedo, situado en Pozuelo de Alarcón, en Madrid.

El edificio está actualmente en proceso de construcción. La ejecución de las obras está siendo realizada por la empresa ORTIZ, Construcciones y Proyectos, S. A. bajo la dirección facultativa del Estudio LAMELA, S. L. P. y la gerencia del proyecto de Impulso, S. A.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

El suministro, instalación, puesta en marcha y legalización del equipamiento objeto de esta licitación serán asimismo realizadas bajo la dirección facultativa del Estudio LAMELA, S. L. P. y la gerencia del proyecto de Impulso, S. A.

El principal objetivo de la Fundación IMDEA Software es realizar **investigación de excelencia** para la construcción de métodos que permitan el **desarrollo eficiente de productos software con una funcionalidad sofisticada y alta calidad, esto es, seguros, fiables y eficientes**. Para alcanzar este objetivo, el Instituto está reclutando una masa crítica de científicos de nivel mundial y les provee de un entorno ideal de investigación.

El interés del Instituto incluye todas las fases del desarrollo de software (análisis, diseño, implementación, validación y verificación), así como metodologías, lenguajes y herramientas. La característica principal es el empleo de técnicas que a la vez sean rigurosas y permitan la construcción de herramientas prácticas.

El Instituto IMDEA Software forma parte de IMDEA el **Instituto Madrileño de Estudios Avanzados**, una red de centros de investigación localizada en la región de Madrid para la realización de investigación de excelencia en áreas de alto impacto económico.

El edificio está situado en la parcela de la matriz o “principal” existente en el Campus de Montegancedo. La superficie de la parcela es de 7.500 m². Se encuentra próxima a la M-40, cedida por la Universidad Politécnica de Madrid.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Como se ha indicado anteriormente los trabajos objeto de contrato serán los consistentes en el suministro, instalación, puesta en marcha y legalización del equipamiento de la cocina y el comedor del edificio de acuerdo a la documentación del Proyecto de Ejecución, Memoria, Planos, Pliego de Cláusulas Jurídicas, cuadros de precios y el presente pliego, que revestirán carácter contractual y deberán ser firmados en prueba de conformidad por el Adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

Se describe a continuación de forma general las necesidades que se encuentran exhaustivamente detalladas en la documentación anteriormente citada.

El edificio de la sede definitiva IMDEA Software se sitúa en el Campus de Montegancedo, en Pozuelo de Alarcón.

La parcela pertenece al suelo urbanizable y la actuación sobre la misma está regulada por la modificación de Mayo de 1994 del Plan Especial del Campus de Montegancedo SG-2 y el Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón de Julio de 2002.

Siguiendo el proyecto de ejecución desarrollado en Octubre de 2009, se comenzó la construcción del edificio en Mayo de 2010, encontrándose actualmente en fase avanzada de ejecución de estructuras.

Volumétrica y conceptualmente el complejo se estructura en dos partes claramente diferenciadas.

La primera, la zona sobre rasante de 3 alturas y dónde se desarrolla la investigación, se formaliza en un singular edificio de forma triangular separado del terreno y soportado por tres grandes apoyos ocupados por los núcleos de comunicaciones.

La segunda, la zona bajo rasante de 2 alturas y dónde se ubican los servicios secundarios, pero necesarios para el desarrollo del uso principal docente, se configura a modo de basamento en contacto con el terreno, con un lenguaje arquitectónico diferenciado del edificio superior.

Los trabajos que se realicen en este contrato (equipamiento de cocina y comedor) se deben coordinar con lo definido en el Proyecto de Ejecución en construcción del edificio, dado que las instalaciones generales y acabados se encuentran definidas y deben adaptarse a las mismas. La adaptación de las instalaciones y equipos nuevos y coordinación con las existentes correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Es importante indicar también que existen instalaciones que deben integrarse con el sistema de control domótico previsto.

En la memoria del proyecto se describen detalladamente las actuaciones concretas que fundamentalmente son:

ZONA PÚBLICA:

- Zona vestuarios de personal
- Zona de aseos públicos
- Zona comedor
- Zona vending-cafés-microondas

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

Zona autoservicio

ZONA NO PÚBLICA:

- Zona de llegada de mercancías, pesado en báscula, despacho del chef y almacenaje
- Zona de cámaras frigoríficas
- Zona de preparación-cuarto frío
- Zona de cocción
- Zona de lavado
- Cuarto de basuras

4. DETERMINACIONES DEL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regir la adjudicación por parte de la Fundación IMDEA Software (en adelante, la Fundación) y posterior suministro, instalación, puesta en marcha y legalización del Equipamiento de la cocina y el comedor de la sede definitiva de IMDEA Software.

Las dudas que se planteasen en la aplicación o interpretación de los Proyectos aprobados serán dilucidadas por el Director de Obra o por el Gerente.

Por el mero hecho de intervenir en la obra, se presupone que el Adjudicatario (también denominado el “Contratista” o la “Contrata”) y los subcontratistas conocen y aceptan el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La ejecución del contrato se desarrollará mediante un Programa de Trabajos que deberá recoger todas las circunstancias y condicionantes que sea necesario tener en cuenta al tiempo de la ejecución de los correspondientes trabajos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- El Programa de Trabajos deberá integrarse en el Plan de Obra general de construcción del edificio. La duración máxima de las obras será de dos meses que deberán realizarse de acuerdo con la marcha real de la obra.
- El licitador deberá presentar a la Fundación, para su aprobación, el Programa de Trabajos.
- El Programa de Trabajos reflejará los hitos de control y seguimiento cuyo establecimiento se proponga para verificar el cumplimiento del mismo.
- El Programa de Trabajos reflejará igualmente el inicio y finalización de cada tarea, al mismo tiempo que reflejará el “camino crítico de los trabajos” y vinculará las tareas antecesoras y sucesoras de una tarea, y deberá reflejar la cuantificación económica, por capítulos, en su margen izquierdo y al mismo tiempo los trabajos ejecutados cada mes en el margen inferior.
- Una vez aprobado por la Fundación, previo informe favorable de la Dirección Facultativa y del Gerente de Proyecto, el Programa de Trabajos pasará a formar parte del Contrato y vinculará a ambas partes.

El incumplimiento del Programa de Trabajos implicará las oportunas responsabilidades del Adjudicatario ante la Fundación por incumplimiento contractual.

Si el ritmo de las obras fuera superior al previsto por el Plan de Trabajos, la empresa adjudicataria no tendrá derecho de cobro anticipado por estas causas.

6. DESARROLLO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

6.1. CONDICIONES GENERALES

Los criterios básicos para el desarrollo de la ejecución del contrato serán los siguientes:

El equipo técnico que se describe en el punto 8 de este pliego deberá ponerse a disposición de la dirección facultativa y la gerencia del proyecto desde la firma del contrato independientemente del inicio de los trabajos en obra y la duración de ésta, y mantenerlos incorporados a las mismas hasta que el Director de Obra anote lo contrario en el Libro de Órdenes. Hasta la instalación de sus casetas propias, que en ningún caso podrá demorarse más de siete días desde la firma del contrato, el equipo completo deberá tener presencia diaria en la obra de, al menos, dos horas.

La ejecución del contrato deberá ajustarse estrictamente a los Documentos de Proyecto, no pudiendo realizarse modificaciones sin la aprobación previa por parte del Órgano de Contratación.

El Contratista deberá proveer a su costa todos los materiales, equipos de construcción y maquinaria, calefacción, elementos auxiliares y de protección, transportes y otros medios y servicios necesarios

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

para la adecuada y completa ejecución del contrato, así como satisfacer las tasas que exige la Ley. El agua y energía eléctrica provisional para la ejecución del contrato será por cuenta del Contratista, así como su consumo. Las acometidas y el suministro deberán ser independientes de los existentes actualmente gestionados por la empresa constructora que está ejecutando las obras del edificio.

El Contratista dispondrá de todo el personal necesario, en cantidad y capacidad técnica, para la realización de las tareas de regulación, puesta a punto, ajustes finales, pruebas de puesta en marcha, realización de los protocolos de pruebas, etc., correspondientes al contrato.

El Contratista cumplirá con todas las Leyes, ordenanzas, regulaciones emanadas de toda autoridad pública relacionadas con el suministro e instalación del equipamiento. Si el Contratista observa que alguno de los Documentos Contractuales está en contradicción con alguno de dichos aspectos, lo notificará inmediatamente a la Gerencia, para que proceda a la corrección. Si el Contratista ejecuta algún trabajo conociendo que es contrario a tales Leyes, ordenanzas o regulaciones, asumirá la completa responsabilidad por ello y deberá cargar con los costes que de tal actuación se deriven.

Si el Contratista fracasa en corregir trabajos defectuosos o falla en suministrar los materiales o equipos que deben estar de acuerdo con las especificaciones de los Documentos Contractuales y con los criterios de la Gerencia, la Fundación puede ordenar la ejecución del contrato o cualquier porción de la misma por otra empresa. Si esto ocurriese, el coste derivado de dicha ejecución será imputable al Contratista.

El Contratista protegerá, hasta la finalización del contrato, todas los elementos instalados que pudieran sufrir daños por trabajos realizados por el propio Contratista, y por empresas especializadas contratadas directamente por la Fundación

Ni las observaciones de la Dirección de Obra o la Gerencia en sus seguimientos de los Documentos Contractuales, ni las inspecciones y pruebas realizadas por personas ajenas al Contratista relevarán a éste de sus obligaciones de acuerdo con los Documentos Contractuales y la legislación vigente.

El Contratista mantendrá en la obra para el uso de la Fundación y de la Gerencia una copia de todos los documentos, especificaciones, planos de detalle, órdenes de cambio y otras modificaciones, con el debido orden y señalados de modo que se reconozcan en cada momento los cambios introducidos durante la marcha de la instalación.

En caso de interferencias entre la empresa contratista del suministro e instalación del equipamiento de cocina y comedor y las empresas constructoras de las obras de acondicionamiento de los espacios interiores y del edificio, será la dirección facultativa y la gerencia del proyecto quienes diriman las responsabilidades de cada una de ellas.

Los medios materiales ofertados en la documentación base para la licitación del concurso correspondiente deberán ponerse a disposición de la dirección facultativa y la gerencia del proyecto desde la firma del contrato independientemente del inicio de los trabajos en obra, y mantenerlos incorporados a las mismas hasta que el Director de Obra anote lo contrario en el Libro de Órdenes.

Plan de Seguridad.

El Plan de Seguridad será independiente del actualmente elaborado por la empresa constructora del edificio, en todo caso, deberá adaptarse a las medidas recogidas en él.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

Asimismo la apertura del centro de trabajo, obtención del libro de subcontratación, implantación, las zonas de acopios y en general toda la documentación relativa a la Seguridad y Salud en la obra deberán ser independientes de las utilizadas por la empresa constructora del edificio, no obstante, deberán coordinarse con y adaptarse a la existente en la obra.

El Plan de Seguridad y Salud para las obras objeto del Contrato deberá estar redactado antes del inicio de las mismas, debiéndose incorporar al mismo los medios ofertados en la documentación base de licitación.

El Contratista facilitará a la Gerencia, plano ubicación de casetas propias del contratista, así como zona de acopio de materiales, para su aprobación por la Gerencia.

El Contratista realizará traslado de casetas, así como zona de acopio y parque de maquinaria, las veces que sea necesario para la finalización del contrato, sin coste alguno para la Fundación.

El Contratista instalará sus propias instalaciones para la correcta ejecución del contrato (a título de ejemplo, aseos, vestuarios y comedores de su personal).

El Contratista instalará todos los medios necesarios para el desarrollo a pie de obra de las funciones de la Fundación y la Gerencia, casetas con despachos, aseos y salas de reunión, limpieza diaria de las mismas, así como instalaciones provisionales de luz, agua, teléfono, (2 líneas de teléfono y 1 de fax), saneamiento, calefacción y obra civil, siendo tanto el montaje como el desmontaje de casetas, así como instalaciones competencia del Contratista.

El Contratista deberá instalar carteles prohibiendo el paso a la obra y obligando al uso del casco y demás medidas personales de protección.

El Contratista autorizará la adhesión a su Plan de Seguridad y Salud de otras empresas especializadas contratadas directamente por la Fundación, así como instalación de las medidas colectivas necesarias, casetas, vestuarios, comedores, aseos, para las empresas contratadas directamente por la Fundación.

El Contratista instalará, mantendrá y desmontará el alumbrado provisional y los cuadros eléctricos que necesite para la ejecución de sus trabajos.

Todos los cuadros instalados por el Contratista dispondrán de todas las seguridades precisas según la Normativa vigente y las indicaciones del Coordinador de Seguridad y Salud.

En caso de que la Fundación lo considerara necesario, por motivo de falta de suministro de energía eléctrica por parte de la Compañía, el Contratista deberá gestionar el alquiler, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los grupos electrógenos que se precisaran. El alquiler de los mismos será abonado por el Contratista, hasta el final de sus trabajos.

Una vez entregado al Director de Obra y emitido el correspondiente informe por el Coordinador de Seguridad y Salud se dispondrá de un plazo complementario de cinco (5) días para subsanar las deficiencias detectadas. Posteriormente y antes del inicio del contrato, el Coordinador de Seguridad y Salud procederá a la Aprobación del Plan.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

Si durante el transcurso del contrato surgiese alguna incidencia que diese lugar a modificaciones sustanciales de este Plan, deberá redactarse uno nuevo recogiendo las especiales circunstancias y tramitarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

El desarrollo del contrato se deberá realizar con estricta sujeción al Programa de Trabajos.

Utilización del espacio

El Contratista deberá limitar sus operaciones en la obra en las áreas permitidas por la Ley, ordenanzas y los Documentos Contractuales y no deberá acumular desordenadamente materiales o equipos en el lugar de trabajo o su entorno inmediato.

El Contratista deberá mantener durante todo el tiempo de duración del contrato el ámbito de ésta ordenado, con los materiales ocupando el mínimo espacio y sin acumulación de escombros. Al finalizar el contrato deberá recoger y llevarse todos los materiales sobrantes y escombros producidos, así como todos los equipos y medios auxiliares utilizados. Así, caso de que el Contratista no cumpla lo indicado, la Fundación podrá hacerlo con cargo al Contratista.

El Contratista deberá proteger y, en su caso, indemnizar a la Fundación y a la Gerencia, así como a sus agentes y empleados contra toda reclamación, daño, pérdida, gastos, incluso los derivados de actuaciones legales que les pudieran venir exigidos por personas de la misma obra o ajenas a ella, motivados por negligencias, parciales o totales, u omisiones del Contratista, así como de cualquier Subcontratista y de cualquiera de los empleados de ambos.

El Contratista deberá realizar la limpieza:

- Diaria de las zonas de trabajo y alrededores afectados y retirada de material sobrante.
- Retirada de escombros y material no apto para su utilización diariamente.
- Retirada y maquinaria a parque de maquinaria o lugar habilitado para su depósito.
- Limpieza general de la zona de los trabajos y de los accesos a ésta.
- Limpieza general final exhaustiva de la zona de los trabajos y de las zonas Municipales usadas para la ejecución del contrato.
- Limpieza general de la zona de los trabajos antes de la entrega.
- Limpieza óptima para ocupar las dependencias.

El Contratista realizará las vías provisionales de acceso a la obra a su cargo.

El contratista es conocedor de que se desarrollan, o se podrán desarrollar de forma simultánea por empresas especializadas contratadas directamente por la Fundación, trabajos en la obra. Por ello, el Contratista deberá coordinar sus actividades con las del resto de las empresas, para evitar interferencias mutuas, dando toda clase de facilidades que tiendan al mejor desarrollo del conjunto de las obras.

El Contratista autoriza la adhesión a su Plan de Seguridad y Salud de otras empresas especializadas contratados directamente por la Fundación, para la realización de trabajos de equipamiento, mobiliario de zona de cocinas, domótica....

Comunicaciones del Contratista a la Fundación.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

El Contratista deberá transmitir todas sus comunicaciones a la Fundación a través de la Gerencia.

6.2. CONDICIONES DE SUMINISTRO

Al tratarse de una edificación en obra, y dada la complejidad de todo el proceso, la entrega de los equipos y el orden de la misma debe estar en estrecha relación con la dirección facultativa y la gerencia del proyecto. Si por las razones anteriores se diese la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta, el adjudicatario deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega al equivalente al ofertado, incluso, actualizando el modelo si este hubiese cambiado.

La adquisición que se concursa, incluye no sólo el suministro de los equipos sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan a continuación:

ADQUISICIÓN DEL EQUIPO: Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga o decida el Centro. Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipo a la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias de uso.

MANUALES: Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo, al servicio destinatario y a la propiedad, todos los Manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el usuario.
- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del usuario, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.
- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

suficientemente explicativos.

PIEZAS DE REPUESTO: El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Debe garantizar que van a existir piezas de repuesto con un mínimo de 10 años.

FORMACIÓN: Incluye una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.

Esta formación deberá ir dirigida al personal usuario y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

Asimismo el adjudicatario deberá aportar la documentación e información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía. Deberá expresar su compromiso de impartir, en caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el centro destinatario del equipo.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

6.3. CONDICIONES DE INSTALACIÓN

Se deberá aportar un proyecto de instalación, con especial detalle de las obras que pudieran ser necesarias para la adaptación, que incluya:

- Memoria.
- Programa de ejecución, con los trabajos específicos y los plazos a cumplir a partir de resultar adjudicatario.
- Documentación gráfica de la instalación de los equipos.

Asimismo se determinarán las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberá cumplir el Centro destinatario del equipamiento para el correcto funcionamiento del producto ofertado, indicándose, al menos:

- a) Las fuentes de suministro de energía necesarias, sus características y consumo estimado.
- b) Las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavado, etc.) necesarios, sus características y consumo estimado.
- c) Necesidad de realización de obras para la adaptación de los equipos ofertados.

El adjudicatario se compromete, de acuerdo con la propiedad a realizar las obras de acondicionamiento que sean necesarias para la correcta instalación y conexionado a los diferentes

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

equipos de las conducciones de ACS, AFS, conducción de detergentes, sistemas de refrigeración de cámaras frigoríficas, alimentación eléctrica, etc. Se incluye en el importe, además de los dicho anteriormente, os elementos auxiliares de los mismos y de los dispositivos de seguridad incorporados a los equipos y a la instalación, de forma que los equipos queden completamente operativos y reuniendo las condiciones de seguridad que sean exigidos por el Organismo Regulador. Estas obras incluirán las conducciones de gases o líquidos necesarios, conexiones eléctricas que puedan ser necesarias debido a las necesidades de instalación y puesta en funcionamiento de los diferentes equipos.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con la Fundación. La dirección facultativa y la gerencia del proyecto autorizarán y supervisarán la instalación.

Una vez finalizadas las obras necesarias para la instalación de los equipos y de sus instalaciones auxiliares se entregará la documentación de planos y memorias, proyectos específicos de la ejecución, tipo "as built" que recojan las intervenciones ejecutadas.

6.3. CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la Fundación. En un periodo no superior a 8 días naturales se entregará a la Fundación, un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. Se entregarán a la Fundación tres copias de dicho documento, una de ellas formará parte del acta de recepción de los suministros.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en castellano (2 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

GARANTÍA

El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, será el contenido en la oferta presentada a licitación, contado a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria fuera diferente de la que afecta al resto del equipo, se hará constar.

La garantía total incluirá:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

- Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías defectos, incluidas todas las piezas de recambio.

Asimismo, están incluidos todos los costes y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento. El adjudicatario entregará a la Fundación las hojas de las revisiones en la cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El adjudicatario comunicará a la Fundación las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto, el adjudicatario deberá responder conforme a los dos siguientes parámetros:

1. Tiempo de Respuesta: Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo de especialistas está en disposición física para proceder a su solución, no deberá ser nunca superior a 8 horas laborales.
2. Tiempo de rectificación de la avería o incidencia (TREC): Definido como el tiempo que media entre el momento en que la persona pertinente acude al edificio y el momento en que se corrige el fallo, dependerá del tipo de reparación a realizar, así distinguiremos:
 - Reparación ordinaria: que deberá ser resuelta por el adjudicatario en un plazo no superior a 24 horas.
 - Reparación de medio o alto alcance: Si por la índole de la avería la reparación requiriese mayor plazo, el adjudicatario deberá notificarlo razonadamente a reservándose ésta la facultad de comprobación y autorización.

El adjudicatario se compromete a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

Las empresas adjudicatarias, se harán cargo, sin coste alguno para la Fundación, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de residuos.

7. GERENTE DE PROYECTO

La Fundación podrá nombrar un técnico con carácter de Gerente de Proyecto, con la colaboración de cuántos técnicos estime necesarios, que será el encargado de la coordinación y seguimiento del trabajo a realizar así como el cumplimiento de los Documentos de Proyecto, y que actuará en todo momento en nombre y por cuenta de la Fundación, ejerciendo cuantas facultades le sean delegadas por ésta.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

La Gerencia será el representante en la obra de la Fundación durante del contrato y hasta la recepción y tendrá autoridad para actuar en nombre de aquella en toda la extensión de lo previsto por los Documentos Contractuales.

Las funciones principales del Gerente de Proyecto son las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de plazos del Programa de Trabajos y de la documentación que deba aportar cada uno de los que intervienen en los trabajos.
- Vigilar el cumplimiento del contrato de la Dirección Facultativa.
- Supervisar las certificaciones e impulsar la tramitación administrativa.
- Transmitir a la Dirección Facultativa cuantas instrucciones plantee la Fundación y vigilar el cumplimiento de este Pliego y demás documentación de Proyecto y resolver cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos que puedan afectar al funcionamiento del edificio.

La Dirección de Obra y la Gerencia tendrán acceso a las obras en jornada de trabajo y en cualquier fase de la misma y el Contratista proveerá de todos los medios necesarios para facilitar tal acceso, con el fin de que puedan ejercer adecuadamente sus funciones en base a lo determinado por los Documentos Contractuales

El Contratista acepta, que debe facilitar y disponer todos los medios necesarios para que la Dirección de Obra y la Gerencia o la Fundación, inspeccionen las obras en cualquier fase de las mismas, por lo que no retirará andamios, plataformas, escaleras, ni en general, los medios de acceso a las obras elevadas o subterráneas, ni procederá a revestir o recubrir fábricas o instalaciones, sin que la inspección de las mismas se haya realizado

El Contratista tendrá en obra, con disponibilidad inmediata en caso de ser solicitado por la Dirección de Obra o por la Gerencia, todos los elementos de medición, equipo e instrumental necesario para el control y ejecución de pruebas de las instalaciones, tanto funcionales como de rendimientos. Sin ser una lista limitativa, el Contratista tendrá en obra como mínimo: pinzas volt-amperimétricas de escalas múltiples, ohmetros, calibres de precisión, tapones y equipo hidráulico para pruebas de estanqueidad en tuberías, etc.

La Dirección de Obra y la Gerencia determinarán cuales son los trabajos que requieren una supervisión especial y tales trabajos no se ejecutarán más que cuando se autorice y en el momento precisado.

El Contratista realizará cuantas pruebas sean necesarias a juicio de la Dirección de Obra o la Gerencia para probar que el trabajo cumple con los requisitos del Contrato y con lo requerido por la legislación vigente, decidiendo la Dirección de Obra o la Gerencia si las pruebas han de ser realizadas por el Contratista en Laboratorio oficial o empresa especializada. Si el resultado de las pruebas fuera aceptable, la Fundación correrá con el coste de las mismas, en caso contrario, será el Contratista el obligado a abonarlas.

Si alguna parte de la obra fuese revestida o recubierta contrariamente a los requerido por la Dirección de Obra o la Gerencia o sin supervisión deberá ser repuesta en condiciones tales que permitan su cómoda observación, volviendo a ser revestida, recubierta o protegida según las

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

indicaciones de la Dirección de Obra o la Gerencia y a cargo del Contratista, que estará obligado a facilitar a su cargo los medios para que dicha inspección se efectúe con el detalle preciso, debiendo reponer también a su cargo los elementos o recubrimiento que hayan sufrido deterioro por causa de la inspección.

El hecho de que la Dirección de Obra o la Gerencia prescindan de realizar alguna inspección, no relevará al Contratista de sus responsabilidades y garantía.

Las inspecciones y ensayos que puedan realizar la Dirección de Obra o la Gerencia, se llevarán a cabo coordinadamente con el Contratista para no producir retrasos e interferencias en la marcha general de la obra.

La Gerencia podrá ~~tendrá~~ presencia permanente en obra para conocer la marcha de la misma, con el fin de determinar si los trabajos se desarrollan de acuerdo con el contenido de los Documentos Contractuales.

La Dirección de Obra y la Gerencia tendrán autoridad para rechazar todo trabajo o instalación, parcial o global, que consideren no se ajusta o no es conforme a la intención de los Documentos Contractuales. Siempre que en su opinión razonada lo consideren necesario o aconsejable para asegurar el adecuado cumplimiento de los Documentos Contractuales, podrán requerir una especial inspección de tales trabajos o instalaciones.

La Dirección de obra y la Gerencia aceptarán o rechazarán las muestras que aporte el Contratista, así como los planos de detalle o construcción que emita. La Dirección de Obra y la Gerencia tendrán la autoridad para rechazar la totalidad o parte del contenido de tales propuestas.

La Gerencia preparará las órdenes de cambio y tendrá la autoridad, junto con la Dirección de Obra, para introducir cambios en los trabajos, todo ello conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.

El Contratista deberá en todo momento facilitar al Gerente de Proyecto el cumplimiento de sus actuaciones.

8. EQUIPO TÉCNICO

El Adjudicatario dispondrá, como mínimo, del siguiente equipo técnico a disposición a tiempo completo en la obra:

Jefe de Obra: Profesional con más de 10 años de experiencia acreditada en labores similares. Titulación de Ingeniero, Arquitecto o Arquitecto Técnico

Currículo del Encargado de la Obra: Profesional con experiencia en puesto similar al menos de 15 años.

Responsable de Seguridad y Salud: Profesional con más de 5 años de experiencia y Titulación técnica, con conocimientos acordes y suficientes para ejecutar la misión encomendada

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

Equipo humano y técnico adscrito a la Oficina Técnica en obra: El licitador deberá explicitar los profesionales que integran cada uno de los equipos reseñados, con especificación de las funciones principales que cada uno de ellos tendrá asignadas, y aportando los currículos profesionales de cada uno de ellos.

9. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

Los medios técnicos y el personal propuesto en la documentación de licitación de la obra deberán mantenerse incorporados a la misma siempre que el Director de la Obra y la Gerencia lo considere oportuno.

El Contratista deberá emplear el equipo técnico y humano ofertado e integrado por los niveles profesionales que se consideren necesarios para la buena ejecución de la obra; una vez aceptado dicho equipo por la Gerencia no podrá ser modificado ni en su totalidad ni en parte sin la nueva aprobación de la Fundación y de la Gerencia. Cualquier variación sobre la propuesta deberá ser autorizada por la Dirección de Obra y la Gerencia.

El Contratista estará obligado a tener permanentemente en la obra durante la ejecución de los trabajos, un Jefe de Obra con un nivel técnico y una experiencia similares a las expuestas en la proposición presentada por el Contratista. El Jefe de Obra estará expresamente y fehacientemente nombrado por el Contratista como único interlocutor válido del mismo ante la Gerencia, tanto para asuntos técnicos como económicos, y con total autonomía para el desempeño de sus funciones.

La Dirección de Obra y la Fundación se reservan el derecho de exigir la sustitución de cualquier miembro del equipo técnico del Adjudicatario adscrito a los trabajos, cuando no cumpla eficazmente su misión. El Adjudicatario deberá notificar previamente a la Fundación el cese de la persona inicialmente designada, así como el nombre de su sustituto. Las garantías prestadas por el Adjudicatario en virtud del contrato quedan afectas a la eficaz actuación del equipo técnico.

La disponibilidad del Jefe de Obra o de una persona sustituta que designe la empresa adjudicataria será total, en cualquier momento (incluso los sábados, domingos y festivos) que lo requiera la Gerencia. Dicho Jefe de Obra o persona designada por la empresa adjudicataria estará localizable en todo momento.

El Contratista mantendrá en todo momento estricta disciplina y orden entre sus empleados y no empleará en la obra a ninguna persona que no esté cualificada para desempeñar el trabajo que tenga asignado.

Asimismo, el Contratista se obliga a facilitar a la Dirección de Obra y a la Gerencia la inspección y vigilancia de todos los trabajos y proporcionarle la información necesaria sobre el cumplimiento de las condiciones del Contrato y el ritmo de realización de los trabajos tal como está previsto en el Programa de Trabajos.

El Contratista y su equipo deberán someterse a las normas de control establecidas por la Gerencia.

El Contratista será responsable ante la Fundación por los actos y omisiones de todos sus empleados y de todos sus subcontratistas, así como los agentes y empleados de éstos, y todo otro personal que realice alguno de los trabajos contratados por el Contratista.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

10. CONTROL DE CALIDAD

El Control de Calidad será contratado por el Contratista con una empresa independiente, con la aceptación de la Fundación, y costado por el Contratista.

Control externo:

El Control de Calidad de los trabajos será realizado por una empresa de reconocida solvencia.

El Contratista se verá obligado a realizar todos los cambios, adecuaciones o restituciones dictaminadas por los informes de control de calidad que se produzcan, sin verse afectado por dichos requisitos, ni los plazos ni los costes de ejecución de los trabajos.

Los posibles incrementos de costes de Control de Calidad motivados por defectos en la ejecución de los trabajos del Contratista y que traigan como consecuencia la necesidad de realización de nuevos ensayos o verificaciones, serán deducidos de la facturación del Contratista.

Para la realización de este Control de Calidad externo, el Contratista dispondrá de todos los medios auxiliares necesarios (andamiajes, agua, electricidad, etcétera), facilitando en todo momento las labores de este Control de Calidad.

Control interno:

La existencia de un Control de Calidad externo de las obras no exime al Contratista de la responsabilidad de la realización de un control de calidad propio de los trabajos a ejecutar.

Asimismo, las pruebas de funcionamiento ~~de las unidades de obra~~ requeridas por la documentación técnica del Proyecto o normativa legal, deberán ser realizadas por el Contratista y correrán por cuenta de éste. En particular, las pruebas de funcionamiento de instalaciones, puestas en marcha y en general aquellas que la Fundación, estime convenientes, estarán incluidas en este concepto.

Independientemente de lo anterior, si en virtud de los Documentos Contractuales, Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Ordenes, etc... se requiriese que alguna parte de los trabajos sea inspeccionada, o comprobada, la Gerencia comunicará al Contratista la fecha convenida para que se pueda observar tal inspección o comprobación. El Contratista satisfará todos los costes de tales inspecciones o comprobaciones.

Los certificados resultantes de las inspecciones y pruebas deben ser requeridos inmediatamente por el Contratista y comunicados a la Gerencia, la cual en un plazo razonable y a la vista del contenido de los mismos determinará de acuerdo con la Fundación y la Autoridad que hubiese requerido la inspección o comprobación, en su caso, la conveniencia o no de rehacer la parte de los trabajos no conforme.

El Director de la Obra y la Gerencia podrán ordenar la apertura de calas y /o la realización de ensayos y análisis no incluidos en el Plan de Control de Calidad aprobado inicialmente cuando sospeche la existencia de vicios ocultos de construcción o haberse empleado materiales de calidad deficiente. De confirmarse la existencia de tales defectos, serán de cuenta del Contratista los gastos derivados del reconocimiento y subsanación. En caso contrario, la dirección certificará la

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

indemnización que corresponde a la ejecución y reparación de las calas, valoradas a los precios unitarios del presupuesto de adjudicación. En cuanto a la demolición y reconstrucción de las obras defectuosas o mal ejecutadas y sus gastos, se estará a lo dispuesto en la cláusula 44 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP y el RGLCAP.

Asimismo, el Director de Obra y la Gerencia podrán ordenar la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y que se recaben los informes específicos que en cada caso resulten pertinentes.

Si las pruebas que la Dirección de Obra o la Gerencia solicitan, no están mencionadas en las determinaciones de los Documentos Contractuales, los gastos correrán a cargo de la Fundación en el caso de que resulten satisfactorias. Pero serán a cargo del Contratista cuando se den resultados negativos. Serán asimismo, de cuenta y cargo del Contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo de la realización de pruebas y exámenes que la Gerencia considere necesarios para la calificación del personal que deberá ejecutar los trabajos.

11. ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

Los trabajos a realizar se ejecutarán de acuerdo con los Documentos de Proyecto correspondientes.

Dado que el Proyecto de Equipamiento de Cocina y Comedor es posterior a los de Acondicionamiento de los Espacios Interiores y Proyecto de Construcción del Edificio, en principio, en caso de discrepancia primará lo recogido en el Proyecto de Equipamiento. No obstante, se recuerda que corresponde a la dirección facultativa la interpretación de los documentos de obra y que el contratista está obligado al cumplimiento de las órdenes que ésta consigne en el Libro de Ordenes.

Todas las especificaciones de los Documentos de los Proyectos serán vinculantes para el Adjudicatario, incluso las referencias a productos comerciales, los cuales sólo podrán ser sustituidos por otros de similares características mediante orden expresa del Director de Obra, y siempre se producirá por conveniencia de la obra y respetando las cualidades de lo proyectado en cuanto a materiales, formas, secciones, medidas, texturas, colores y calidad en general del producto.

El Contratista no deberá ejecutar ningún trabajo sin los correspondientes planos, especificaciones y órdenes concretas la Dirección de Obra.

El Contratista deberá llevar a cabo los trabajos, utilizando para tal fin sus mejores conocimientos, experiencia, destreza y atención. Él será el responsable de todos los medios de construcción, métodos, técnicas, secuencias y procedimientos empleados, así como de la coordinación de todas las partes de los trabajos conforme a los Documentos Contractuales.

La Dirección Facultativa podrá introducir cambios constructivos, tendentes a mejorar la solución adoptada o a simplificar el proceso constructivo, dentro de las características generales de la unidad de obra ó las unidades de que se trate y de conformidad con los mecanismos previstos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y su documentación Aneja.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

Los planos de obra y detalles y las muestras de materiales

El Contratista deberá realizar, firmar y someter a la aprobación de la Gerencia en el plazo marcado en el Programa de Trabajos, todos los planos de detalle requeridos por los Documentos Contractuales o por la Gerencia.

En el plazo marcado en el Programa de Trabajos Detallado, el Contratista deberá suministrar a la Dirección de Obra y/o a la Gerencia muestras de todos los materiales o equipos a instalar. Quedan excluidos aquellos que por su volumen no puedan ser almacenados en las casetas de obra, en cuyo caso deberá facilitar catálogos y/o planos con suficiente detalle para poder determinar inequívocamente el material o equipo a instalar.

Las muestras deberán ser claramente identificables en relación a la parte de los trabajos a la que se refieren.

Para la aprobación de los planos de detalle y las muestras de materiales se entiende que el Contratista habrá determinado y verificado todas las características de los mismos, como pueden ser espesores, calidades, criterios constructivos, nombres y números de catálogos, etc,... y habrá comprobado y coordinado que cada uno de estos elementos cumple con los requerimientos exigidos por los Documentos Contractuales.

La Dirección de Obra y la Gerencia revisarán y aprobarán los planos de detalle y muestras, en cuanto sean conformes con el Proyecto y con las especificaciones dadas en los Documentos Contractuales. La aprobación por parte de la Dirección de Obra y la Gerencia de uno de estos elementos no comporta la aprobación del conjunto en el cual estos elementos estén integrados.

La Dirección de Obra y la Gerencia darán su aprobación o indicará sus objeciones en un plazo máximo de 5 días.

El Contratista deberá realizar las correcciones requeridas por la Dirección de Obra y la Gerencia, y presentará planos ó muestras nuevas en el más breve plazo posible, con el fin de obtener la aprobación definitiva de la Dirección de Obra y la Gerencia.

La aprobación por parte de la Dirección de Obra y la Gerencia de las muestras y planos de detalle no exonerará al Contratista de su responsabilidad por cualquier desviación en relación a lo requerido por los Documentos Contractuales, a menos que el Contratista haya informado por escrito al menos a la Gerencia de tales posible desviaciones.

Asimismo, todo el proceso mencionado en los párrafos anteriores se efectuará coordinadamente con el ritmo de obra previsto, no permitiéndose ninguna alteración que suponga retrasos en la ejecución de la misma, por lo que será responsabilidad del Contratista el cumplimiento estricto del Programa de Trabajos.

Ninguna parte de los trabajos que requiera un plano de detalle o una muestra deberá ser comenzada hasta que haya sido aprobada por la Dirección de Obra y la Gerencia.

12. LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS Y LIBRO DIARIO DE INCIDENCIAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

Dado que la Dirección de Obra de construcción del edificio y del suministro e instalación del equipamiento de cocina y comedor es la misma, las órdenes de obra serán recogidas en un único libro.

En la Oficina de Obra existirá un Libro de Órdenes y Asistencias que será previamente diligenciado por los colegios profesionales que corresponda, abriéndose en la fecha de comprobación del replanteo y cerrándose en el momento de la firma del Acta de Recepción.

En el Libro de Órdenes y Asistencias se anotará por la Dirección Facultativa las instrucciones, comunicaciones y órdenes que estime oportuno dar, autorizándolas en cada momento con su firma, debiendo los contratistas firmar los correspondientes enterados de las mencionadas órdenes e instrucciones, siendo de obligado cumplimiento para los contratistas.

El Libro de Órdenes y Asistencias podrá formalizarse mediante actas independientes debidamente identificadas, fechadas, numeradas y firmadas, que se archivarán en el mismo legajo, constituyendo el conjunto de Libro de Órdenes y Asistencias.

En las Oficinas de Obra, el Adjudicatario tendrá un Libro Diario de Incidencias de Obra a disposición de la Dirección Facultativa donde se indicarán las incidencias diarias de la obra, tales como correspondencia, notificaciones, inspecciones o visitas, la recepción de materiales, condiciones atmosféricas, mediciones de obra y en general todas aquellas cuestiones o incidentes que surjan diariamente en la marcha de la obra. El Contratista estará obligado a dar a la Dirección Facultativa las facilidades necesarias para la recogida de datos de toda clase que considere necesarios para que puedan ser llevados correctamente los citados libros.

13. CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE FACULTATIVA

Desde que se firme el contrato de suministro e instalación de equipamiento hasta la recepción del mismo, el Adjudicatario mantendrá el Equipo Técnico ofertado. No podrán ausentarse temporalmente de la obra sin previo conocimiento del Director de Obra y la Gerencia del Proyecto y notificándole, expresamente, la persona que durante su ausencia le ha de representar en todas sus funciones. Cuando se falte a lo anteriormente prescrito, se considerarán válidas las notificaciones que se efectúen al individuo más caracterizado o de mayor categoría técnica de los empleados u operarios de cualquier ramo que, como dependientes del Adjudicatario, intervengan en los trabajos y, en ausencia de ellos las depositadas en el domicilio designado como oficial del Adjudicatario, aun en ausencia o negativa de recibo por parte de los dependientes del Adjudicatario.

Es obligación del Adjudicatario el ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y aspecto de los trabajos, aun cuando no se halle expresamente estipulado en los Documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse del espíritu y recta interpretación lo disponga el Director de la Obra y dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos determinen para cada trabajo y tipo de ejecución.

14. GASTOS Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Las prestaciones y gastos complementarios incluidos en este apartado correrán a cargo del Adjudicatario y se considerarán incluidos, a todos los efectos, en el importe de la adjudicación:

- Anuncios de Licitación y Adjudicación

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

- Formalización de contrato (si se eleva a escritura pública)
- Suministro de agua y luz durante el contrato y sus correspondientes acometidas provisionales y definitivas. Incluso por alquiler, puesta en marcha y mantenimiento de los grupos electrógenos que pudieran ser necesarios.
- Instalación de saneamiento para la ejecución del contrato y su correspondiente acometida.
- Licencias, tasas y permisos municipales (excepto licencia de obra e ICIO).
- Seguros necesarios.
- Todos los derivados de la Seguridad y Salud.
- Gastos de limpieza y evacuación de escombros, deshechos,... y su transporte a vertedero.
- La ejecución y mantenimiento de viales y accesos provisionales necesarios para la ejecución del contrato.
- Los trabajos de reposición por rotura o destrozo de la urbanización durante la ejecución de obra. Dichos trabajos se efectuarán de acuerdo con las Disposiciones del Ayuntamiento y demás organismos oficiales.
- Proyectos y Visados necesarios para legalizaciones de instalaciones del edificio.
- Planos as built de Final de Obra
- Gastos para realizar el Control de Calidad.
- Gastos de estudios, cálculos y planos de ejecución de la empresa Contratista.
- Gastos de toda la documentación final del contrato incluso planos.
- Gastos de muestras de materiales.

15. RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLAZOS. DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA.

El Adjudicatario deberá realizar el aviso previo de terminación de los trabajos con una antelación de quince días naturales con la finalidad de tramitar la Recepción atendiendo a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y su documentación aneja.

En lo relativo a los plazos de cumplimiento se estará igualmente a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y su documentación aneja, y en el Programa de Trabajos.

DOCUMENTACIÓN FINAL:

- Planos completos y acotados, de distribución y de todas las instalaciones realizadas, con el fin de que quede la debida constancia de la totalidad de los trabajos e incluyendo todas las modificaciones que durante el transcurso de la misma hayan tenido lugar, facilitando de este modo cualquier trabajo de reparación o modificación que resultase necesario llevar a cabo con posterioridad (en medio magnético.- CD en AUTOCAD versión 2007 y tres copias en papel).
- Planos de suministradores (equipos, etc.).
- Catálogos de los equipos.
- Protocolos de todas las pruebas realizadas por el Contratista para la Recepción.
- Manuales de mantenimiento de todas las instalaciones efectuadas.
- Dossier de certificaciones de calidad y garantía de todos los materiales y equipos empleados e instalados.
- Reportaje fotográfico de los trabajos una vez acabados.
- Permisos oficiales de funcionamiento de todas las instalaciones.
- Lista valorada de repuestos.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRACCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA COCINA Y EL COMEDOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE EN EL CAMPUS DE MONTEGANCEDO.

- Boletines de instalaciones. (A entregar la Fundación antes de la fecha establecida como máximo para el comienzo de la actividad en el edificio).
- Garantías.
- Manuales de Servicio y especificaciones técnicas.
- Relación de todas las unidades y equipos montados, indicando marca, modelo, características y fabricante (domicilio, teléfono y fax) y catálogos completos.
- Esquemas generales de funcionamiento con identificación numerada de todos los elementos (válvulas, elementos de control, elementos de seguridad, etc.) debidamente enmarcados y protegidos con cristal no reflectante.
- Documento contemplando todos los controles de Ejecución realizados.
- Contratos de Mantenimiento durante el 1^a año, firmados, de todas las instalaciones objeto del contrato, incluso las instalaciones de seguridad e incendios, así como Seguridad y Control de Incendios, con revisiones mínimas según lo exigido por la Ley vigente.
- Material de reposición según la Ley del Consumidor vigente, el cual se depositará en lugar indicado por la Gerencia

Los permisos finales, boletines y demás documentación necesaria para la legalización de las obras y sus instalaciones, deberán estar a disposición de la Fundación antes del Acta de la Recepción, para su comprobación.

16. ANEXOS AL PLIEGO

- PROYECTO COMPLETO DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO
 - Memoria (Arquitectura, Instalaciones y Estructura)
 - Planos
 - Pliego de Condiciones Técnicas (Arquitectura, Instalaciones y Estructura)
 - Mediciones y Presupuesto.
- PLAN DE OBRA ORTIZ (GANNT)
- PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS INTERIORES
 - Memoria (Arquitectura, Instalaciones y Estructura)
 - Planos
 - Pliego de Condiciones Técnicas (Arquitectura, Instalaciones y Estructura)
 - Mediciones y Presupuesto.
- PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE COCINA Y COMEDOR
 - Memoria (Arquitectura, Instalaciones y Estructura)
 - Planos
 - Pliego de Condiciones Técnicas (Arquitectura, Instalaciones y Estructura)
 - Mediciones y Presupuesto.
- FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO ACTUAL